



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ATLANTICO  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA- ATLANTICO  
CI 40 44-80 P 4 Palacio De Justicia  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) mail: [famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla - Colombia

## FIJACION LISTA DE RECURSOS DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 110 Y 319 DEL CODIGO GENERAL., CORRE TRASLADO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES, POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJADO	TERMINO DEL TRASLADO (03 DÍAS): 10, 11 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2020
2020-00205	SUCESIÓN	JORGE BARRETO AREVALO	JORGE BARRETO JACOME	REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION (CONTRA AUTO DE FECHA 17/11/2020 )	09/12/2020	10, 11 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2020

ANA DE ALBA MOLINARES  
Secretaria

Firmado Por:

ANA BERTHA DE ALBA MOLINARES  
SECRETARIO

JUZGADO 5 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ATLANTICO  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA- ATLANTICO  
CI 40 44-80 P 4 Palacio De Justicia  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) mail: [famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla - Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02fef87c5eaf6cb09b7e4853b7b0201317249ccd43347d8a9c93ce83639f6f6**

Documento generado en 06/12/2020 10:42:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**